

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

**52.032/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Don Bartolomé Mulchand Daswani» la ocupación de 304,62 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario, ubicada en la explanada de poniente, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.903,74 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.180,75 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de junio de 2005.—José Francisco Torrado López, Presidente.

**52.052/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92 de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97 de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad «Clap Lavado, S. L.» la ocupación de 600,00 m<sup>2</sup> de terreno e instalaciones de dominio público portuario, ubicada en la explanada de Poniente, para ejercer la actividad de «explotación de un centro de lavado a presión para vehículos y embarcaciones», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 9.115,81 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.823,16 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 14 de junio de 2005.—José Francisco Torrado López, Presidente.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**52.714/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 45/20 kV de «Torrijos», en el término municipal de Torrijos (Toledo).**

Visto: el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA),

con domicilio en Madrid, avenida de Burgos n.º 8, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones ni oposición alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que, con fecha 21 de octubre de 2004, por INALTA se solicita licencia municipal de obras y actividades, contestando el Ayuntamiento de Torrijos mediante escrito, de fecha 25 de febrero de 2005, que la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la solicitud, con lo cual se considera cumplido el trámite establecido en el artículo 127 del citado Real Decreto 1955/2000.

Resultando que la ampliación de la subestación se llevará a cabo dentro de los terrenos propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. donde se ubica la actual subestación a 45/20 kV.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado en su Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 28 de julio de 2005.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA) el sistema de 220 kV de la subestación a 45/20 kV de «Torrijos», en el término municipal de Torrijos (Toledo), que consiste básicamente en:

«Parque de intemperie en configuración de doble barra y cinco posiciones, de las cuales dos serán de línea, dos de transformador y una de enlace de barras.

La finalidad de la instalación del parque de 220 kV es la de estabilizar la red de 45 kV, reducir la longitud de las líneas, la carga y la pérdida de energía y una notable mejora del suministro eléctrico en la zona de Torrijos y Fuensalida.

Esta instalación no podrá comenzar a construirse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, por Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA) se procederá a solicitar la correspondiente prórroga de acuerdo con lo que se establece en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Director General, Fdo.: Jorge Sanz Oliva.

Área de Industria y Energía, Subdelegación del Gobierno en Toledo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**51.306/05. Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifica trámite de audiencia, en los procedimientos de responsabilidad patrimonial números 2174/2005 y 2209/2005, iniciados por Ameze Animals, S.L., representada por don Antonio Pere Ballbe i Fors.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones

Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 4 de mayo), se dio a Ameze Animals, S.L., representada por D. Antonio Pere Ballbe i Fors, trámite de audiencia en los procedimientos de responsabilidad patrimonial números 2174/2005 y 2209/2005, iniciados ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por dicha entidad, en materia de sanidad animal.

No habiéndose podido notificar los referidos trámites a la reclamante, se le comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, en la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid-28071), en horario de 9 a 14:30 y de 17 a 19 de lunes a jueves y de 9 a 14:30 en viernes, para que se lleven a efecto las citadas notificaciones.

Si transcurrido el plazo mencionado, no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**52.715/05. Anuncio de información pública del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para autorización administrativa de la instalación eléctrica de la «ST Albal».**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del anteproyecto de la siguiente instalación, «sistema de 220 kV de la nueva subestación transformadora ALBAL» en Albal (Valencia) cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 18853, 13-07-05.
- Peticionario: INALTA con domicilio para este expediente en Avda. de Burgos, 8-B, 28036 Madrid.
- Anteproyecto: De Ángel Fernández Álvarez, de Iberinco, visado 505826, 30-06-05 del COII demarcación Valencia.
- Emplazamiento: Parcela 10, polígono 1 del catastro de rústica del municipio de Albal (Valencia).
- Finalidad: Hacer frente al continuo aumento de demanda en el municipio de Albal con las garantías de potencia y de calidad del servicio eléctrico.
- Características principales: Tipo blindado de interior, para 2 posiciones de línea, 3 posiciones de transformador 220/20kV, 1 posición de enlace de barras y 2 de reserva.
- Presupuesto: 5.755.000,00 €.
- Afecciones: No se identifican.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester, n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. El anteproyecto puede ser igualmente consultado en el Ayuntamiento afectado.

Valencia, 14 de septiembre de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.